



Independencia, 03 de Enero del 2018

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GR - N° 000013 - 2018 - MDI

### VISTO:

El Expediente N° 0014090-2017 de fecha 26 de octubre del 2017, presentado por el Sr. **GRACIANO ROSADO GUILLEN**, con DNI N° 06233522, con domicilio procesal en **Av. Ollantaytambo N° 953 – Urb. Tahuantinsuyo, Distrito Independencia** mediante el cual solicita corrección en la **Resoluciones de Gerencia N° 000703-2017-GR-MDI** de fecha 21 de Abril del 2017, la misma que resuelve declarar **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud presentada por el recurrente, mediante Doc. Simple N° 0007701-2016, respecto a la Prescripción de adeudos correspondientes a Impuesto Predial de los periodos 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual) y Arbitrios de los años 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual); en el sentido de haber consignado erróneamente el código de contribuyente del recurrente el cual es N° 15197, y no el N° 15200, como se establece en el acto resolutorio antes mencionado;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 201° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que **"La rectificación de errores... en los actos Administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre y cuando no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"**.

Que, mediante **Resoluciones de Gerencia N° 000703-2017-GR-MDI** de fecha 21 de Abril del 2017, se resuelve Declarar **PROCEDENTE EN PARTE**, la solicitud de la solicitud presentada por el recurrente, mediante Doc. Simple N° 0007701-2016, respecto a la Prescripción de adeudos correspondientes a Impuesto Predial de los periodos 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual) y Arbitrios de los años 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual), presentada por el recurrente **GRACIANO ROSADO GUILLEN**; Sin embargo se puede apreciar que en el mencionado Acto Resolutorio se le ha asignado erróneamente como código de contribuyente el N° 0015200, producto de un error involuntario, debiéndose corregir el mismo al código de contribuyente N° 0015197, para garantizar la transparencia de los actos y acciones que deriven de la aplicación de dicha resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en uso de sus facultades conferidas en la Ordenanza 314-2015-MDI, Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) publicada en el diario oficial "El Peruano" con fecha 15.01.2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR** la Resolución de Gerencia N° 000703-2017-GR-MDI fecha 21 de Abril del 2017, la cual resuelve Declarar **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud de Prescripción de adeudos correspondientes a Impuesto Predial de los periodos 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual) y Arbitrios de los años 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual), presentada por el recurrente **GRACIANO ROSADO GUILLEN**, en razón a los considerandos expuestos; en el extremo que:

**DICE:** ... Código de Contribuyente N° 0015200 ...

**DEBE DECIR:** ... Código de Contribuyente N° 0015197 ...

**ARTICULO SEGUNDO - MANTENER FIRME** en todos sus extremos la Resolución de Gerencia N° 000703-2017-GR-MDI fecha 21 de Abril del 2017, el cual declara **PROCEDENTE EN PARTE** la solicitud de Prescripción de adeudos, concediéndole la prescripción de Impuesto Predial de los periodos 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual), 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual) y Arbitrios de los años 1998 (Anual), 1999 (anual), 2002 (Anual), 2003 (anual), 2004 (Anual), 2006 (anual); así como declarar **IMPROCEDENTE** la prescripción de Arbitrios de los años 2007 (Anual), 2008 (anual), 2009 (Anual), 2010 (anual), 2011 (Anual), generadas por deudas correspondientes al predio ubicado en **Av. Ollantaytambo N° 953 – Urb. Tahuantinsuyo, Distrito Independencia**, inscrito a nombre del recurrente **GRACIANO ROSADO GUILLEN**, en el Código de Contribuyente N° 0015197.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Gerencia al Sr. Graciano Rosado Guillen conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GERENCIA DE RENTAS  
**EDUARDO IVAN MOSTACERO MALDONADO**  
GERENTE